

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41720 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal voluntario con número de autos 61 /2009 referente al concursado "Despiece de Muebles, S.L.", con domicilio en c/ Fortuny, n.º 3, 28010 Madrid, y n.º de CIF B-81594780, se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día 2 de marzo de 2010 a las 10:00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

2. Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio. Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la LC.

3. Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la L C.

Madrid, 25 de noviembre de 2009.- La Secretaria judicial.

ID: A090087397-1